

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2631/25.-

Ramallo, 30 de Abril de 2025.-

VISTO:

La presencia de un pozo de importantes dimensiones en la vereda de la calle 24 de Octubre, entre las calles Santa María de Oro y Urquiza, en la ciudad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pozo representa un riesgo concreto para peatones, especialmente para adultos mayores, niños y personas con movilidad reducida;

Que la falta de reparación o señalización adecuada incrementa la posibilidad de accidentes y lesiones, en un sector de tránsito frecuente para los vecinos;

Que es responsabilidad del Municipio asegurar el mantenimiento y buen estado del espacio público, particularmente de las veredas, que deben ser accesibles y seguras para todos;

Que resulta necesario intervenir con celeridad en situaciones que comprometan la integridad física de las personas;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corres-
----- ponda, proceda a la reparación inmediata del pozo ubicado en la vereda de la calle
24 de Octubre, entre Santa María de Oro y Urquiza, en la localidad de Villa Ramallo.-----

SEGUNDO) Requerir al Departamento Ejecutivo que, hasta tanto se efectúe la reparación,
----- coloque una señalización preventiva visible en el lugar para evitar accidentes.-----

TERCERO) Envíar copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a
----- los medios de comunicación locales.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE